

Buenos Aires, *15* de setiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la instalación de una cámara transformadora en el edificio de Callao 635 de esta Capital Federal, y

Considerando:

Que ante la necesidad de dotar de mayor potencia eléctrica al inmueble citado la Prosecretaría de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica correspondiente.-

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios entiende que estos trabajos pueden realizarse por administración, solicitando autorización para ello.-

Que asimismo requiere autorización para proceder a la adquisición de aquellos materiales que no se encuentren en stock a través del procedimiento previsto en la Acordada nº 41/87, estimando su costo en \$ 4.885,39.-

Por ello el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a realizar los trabajos detallados precedentemente por el sistema de obras por administración.-

2º) Autorizar a la citada Dirección General a adquirir los materiales detallados a fs. 133/137 -que no se encuentren en stock- a través de la normativa prevista en la Acordada nº 41/87.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-

Ricardo Leiva

RICARDO LEIVA (E)